



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, Marzo 31 de 2026

Señor (a)

Jairo Orlando Ramírez Montero SUPERVISOR(A)

CONTRATO No. **9030305**

Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 03 del año 2026

Referencia: No 9030305 del año 2026

Diego Andrés Torres Villamizar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098711291 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$30.793.620) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) SEIS (06) pagos iguales por los meses de MARZO a AGOSTO de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de SEPTIEMBRE de 2026. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026.



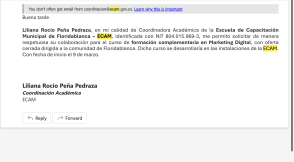
Plazo: Será hasta el 02 de Septiembre de 2026.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander.

Obligaciones Específicas:

N o	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas de la formación complementaria de Marketing Digital 3434623, 3447646, 3449730 de acuerdo al horario y lugares establecidos en atención a la planeación de la Coordinación Académica.	

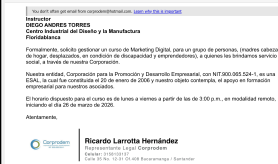
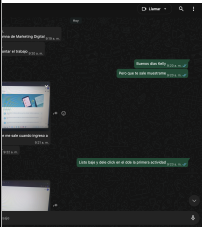
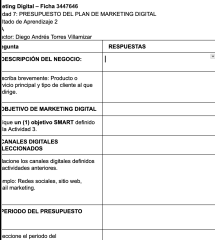


	y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.		
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas	
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días	Se realizó la evaluación y envió oportuno de los juicios evaluativos según la ruta dada por	

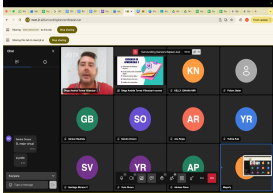


	<p>hábiles, una vez se ejecute la acción</p> <p>correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:</p> <p>Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro</p>	<p>el coordinador dentro del plazo establecido.</p>	
--	---	---	--



	de la información.		
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	Se buscaron nuevos alianzas con puntos vive digital y organizaciones ESAL para	
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.	
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado	Desarrollo de actividades así como el material de apoyo programadas en medios digitales.	

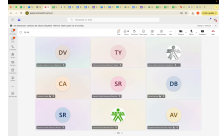


	<p>con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).</p>		
7	<p>Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.</p>	<p>Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación complementaria de la ficha 3434623, 3447646, 3449730 de Marketing Digital.</p>	 
8	<p>Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como</p>	<p>Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social</p>	

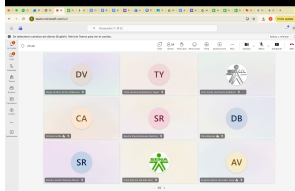


	<p>trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del</p>	<p>Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.</p>	
--	--	---	--



	CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	

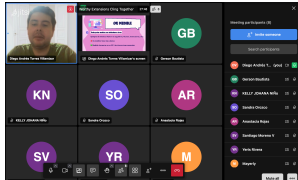


10	<p>Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes, capacitaciones y cargue de cuentas de cobro entre otros.</p>	
11	<p>Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las</p>	<p>Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.</p>	



	<p>cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.</p>		
12	<p>Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y</p>	<p>Esta obligación no se ejecutó</p>	<p>No requiere evidencia.</p>



	legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA		
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.



ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.9501333310 de aportes en línea del mes marzo . (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (07) folios

Cordialmente,

Firma

Diego Andrés Torres Villamizar
Contratista
C.C. 1098711291

Recibí a satisfacción:

Jairo Orlando Ramírez Montes
Supervisor(a) Contrato 9030305 de 2026
Instructor

NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

1. **Obligación:** Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.

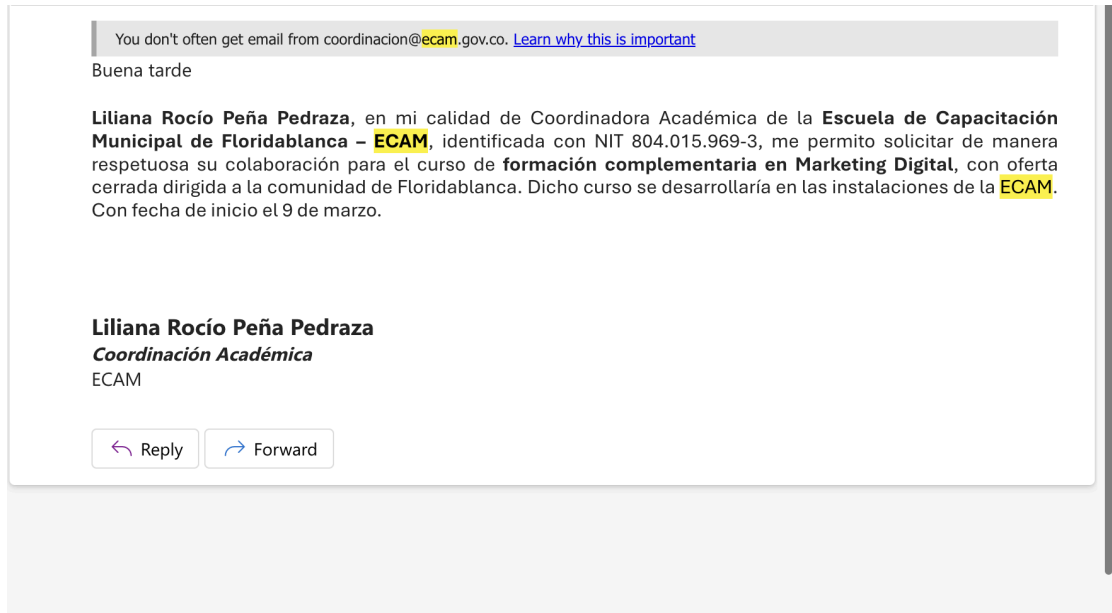
CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

2. **Obligación:** Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



3. **Obligación:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

Reporte envío de Juicios

Buscar (Nombre / Correo / Ficha)

diegd Resultados: 1

Fecha de Envío	Dirección de correo electrónico	Nombre Instructor	Código Ficha	gestionado	fecha gestión
12/03/2026	diegoandrestorresvillamizar@gmail.com	Diego Andrés Torres Villamizar	3434623	CERTIFICADA	13/03/2026

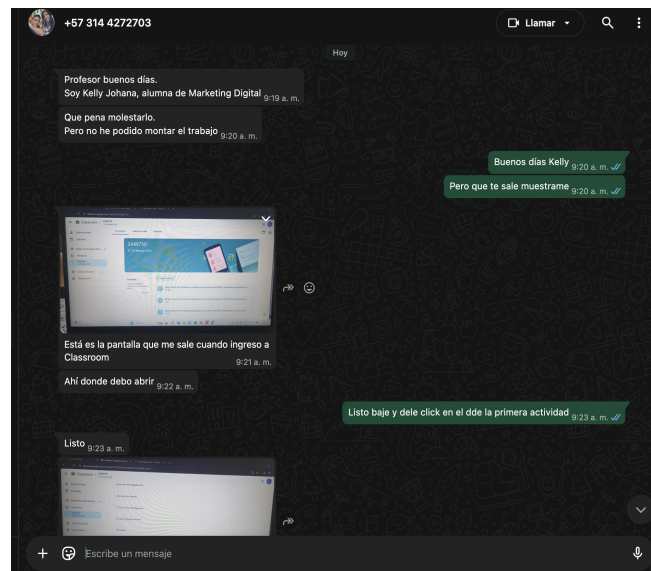
4. **Obligación:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.

NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026
CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



5. **Obligación:** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



6. **Obligación:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

Marketing Digital – Ficha 3447646

Actividad 7: PRESUPUESTO DEL PLAN DE MARKETING DIGITAL

Resultado de Aprendizaje 2

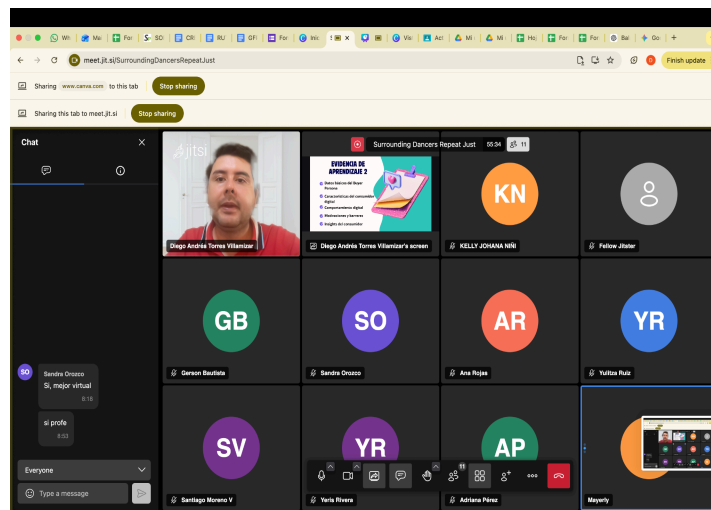
SENA

Instructor: Diego Andrés Torres Villamizar

Pregunta	RESPUESTAS
1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO:	
Describe brevemente: Producto o servicio principal y tipo de cliente al que se dirige.	
2. OBJETIVO DE MARKETING DIGITAL	
Indique un (1) objetivo SMART definido en la Actividad 3.	
3. CANALES DIGITALES SELECCIONADOS	
Relacione los canales digitales definidos en actividades anteriores. Ejemplo: Redes sociales, sitio web, email marketing.	
4. PERIODO DEL PRESUPUESTO	
Seleccione el periodo del	

7. **Obligación:** Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026



8. **Obligación:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

aportes

en línea

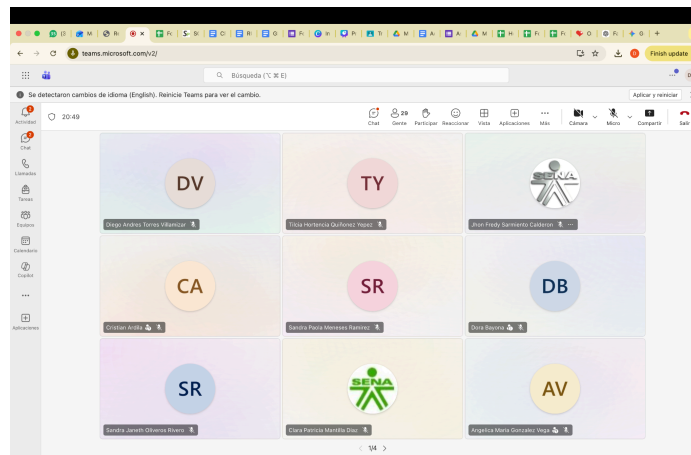
Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																					
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF							
CC 1096711291			DIEGO ANDRES TORRES VILLAMIZAR		INDEPENDIENTE		Principal		Cra 39 41 76		BUCA RAMANGA-SANTANDER		6968433	No							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																					
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor							
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago															
2026-03	2026-03	132288008	9501333310	I	2026/04/23	2026/03/11		SANCOLOMBIA				0		\$732,300							
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes
No.	Identificación	Nombre	Identificación	Salud	Pensión	Salud	CCF	Riesgos	Parafiscales	Total Aportes											
SUCURSAL: Principal (2 Afiliados) Centro de Trabajo: Principal (2 Afiliados) Ciudad: BUCA RAMANGA Depto: SANTANDER (2 Afiliados)																					
1	CC 1096711291	TORRES DIEGO																			
2	CC 1096823916	TORRES KARLA																			
Total Afiliados (2)																					

NOMBRE Diego Andrés Torres Villamizar
CO1.PCCNTR. 9030305del 2026
EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

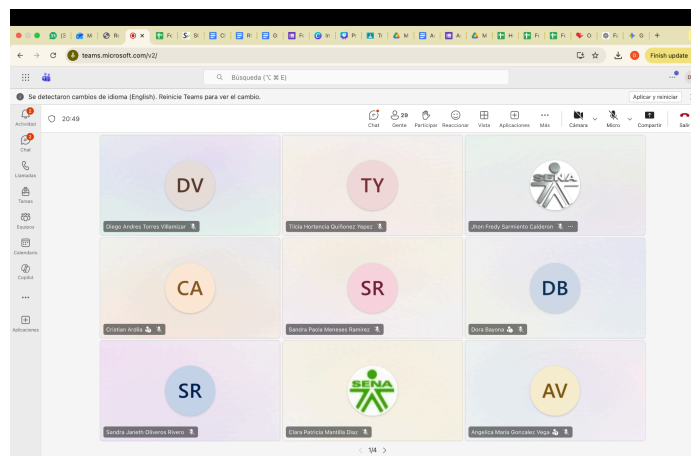
9. **Obligación:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



10. **Obligación:** Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

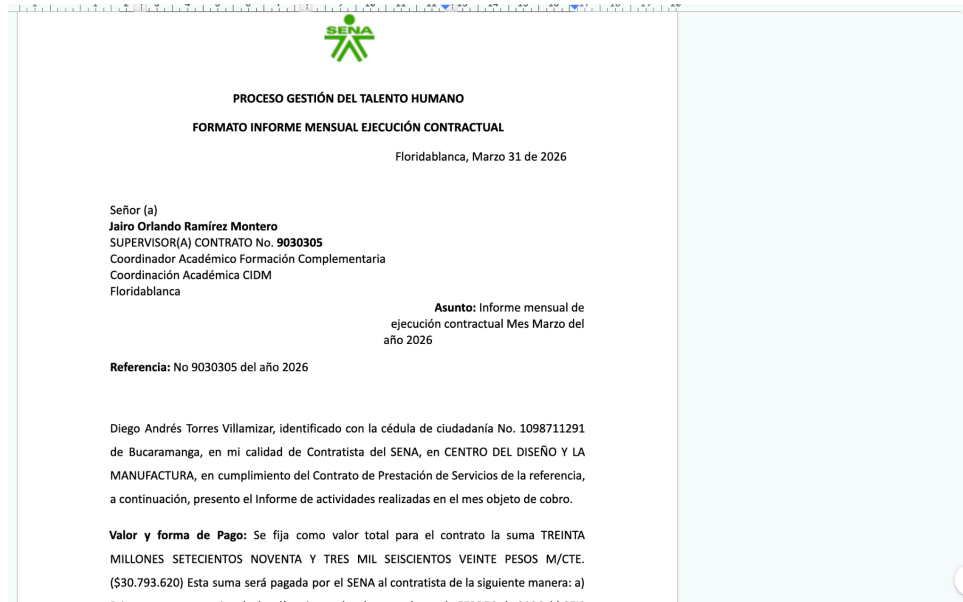


11. **Obligación:** Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean

EVIDENCIAS DEL MES DE MARZO DE 2026

presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.



- 12. Obligación:** Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.

CAPTURAS DE PANTALLA DE EVIDENCIAS.

